

INFORME BIENAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

2021-2022

A/D N° 063-2023-PP
08 de junio de 2023



ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	6
III.	IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A.	7
IV.	CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORP. DURANTE EL BIENIO 2021-2022	8
4.1	DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS	8
4.2	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	9
4.3	DIRECTORIO Y GERENCIA	11
a)	Conformación del Directorio	11
b)	Perfil de los miembros del Directorio	14
c)	Elección de los miembros independientes	15
d)	Propuesta y Nombramiento de los directores	16
e)	Asistencia de directores a las sesiones del Directorio	17
f)	Comités de Directorio	18
g)	Evaluación del Directorio	21
h)	Capacitación e Inducción de Nuevos directores	21
i)	Gestión del Directorio	23
j)	Gerencia	24
4.4	RIESGO Y CUMPLIMIENTO	27
4.4.1	Control Interno y Gestión de Riesgos	27
4.4.2	Control Gubernamental	28
4.4.3	Auditoría Externa y calificación de Riesgo Crediticio de PETROPERÚ S.A	29
4.4.4	Sistemas de Prevención	31
4.5	TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN	34
4.5.1	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	34
4.5.2	Relaciones con inversionistas	36
4.5.3	Relación con grupos de interés	36
V.	DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	40



I. PRESENTACIÓN

PETROPERÚ S.A. es una empresa de propiedad estatal comprometida con el desarrollo y profundización de las buenas prácticas de gobierno corporativo. Desde el año 2010, implementamos prácticas de gobierno corporativo como parte de un proceso continuo y dinámico orientado a que PETROPERÚ S.A. alcance sus objetivos empresariales y desarrolle sus operaciones y negocios de manera sostenible, generando valor no sólo para la empresa, sino también para sus grupos de interés.

El modelo de gestión de PETROPERÚ S.A. se sostiene en estándares nacionales e internacionales en materia de gobernanza corporativa, que incorporan la transparencia en nuestras actividades y que procuran materializar un balance entre lo económico y lo ético.

Los años 2021 y 2022 han constituido períodos altamente complejos para PETROPERÚ S.A. Hacia fines del año 2021 e inicios del año 2022 nuestra empresa sufrió un serio deterioro en materia de gobierno corporativo, un debilitamiento de sus procesos internos y pérdida de transparencia, lo que, a su vez, generó la pérdida de confianza de parte del sector financiero, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Ello llevó a una grave afectación de su situación económico-financiera y de su reputación, las cuales aún se encuentran en proceso de recuperación.

Es por ello que, a partir del segundo trimestre del 2022, se fijó como uno de los objetivos prioritarios de la gestión, la restauración y el fortalecimiento del gobierno corporativo en la empresa. Para tal efecto, se adoptaron medidas en diversos ámbitos, tales como el sistema de control interno, la transparencia en la información, el sistema de integridad, el rol supervisor del Directorio, entre otros.

Paralelamente, la empresa continuó desarrollando sus actividades y ejecutando su principal proyecto, la Nueva Refinería Talara, la cual se encuentra actualmente en proceso de arranque gradual y progresivo y ha iniciado la producción comercial de combustibles.

En este contexto, el Informe Bial de Buen Gobierno Corporativo 2021-2022, que presentamos a nuestros grupos de interés y al público en general, procura exponer las fortalezas y limitaciones del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A. en este periodo e informar sobre las principales acciones que se han adoptado. Este informe complementa la información sobre gobierno corporativo que PETROPERÚ S.A. pone a disposición del público a través de su página web corporativa y la información que difunde a través de la página de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Con este informe se reafirma además el compromiso del Directorio y de la Gerencia de restablecer, desarrollar y consolidar el buen gobierno corporativo en PETROPERÚ S.A., a fin de ser reconocidos como una empresa transparente, eficiente y social y ambientalmente responsable.

II. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Desde el año 2010 PETROPERÚ S.A. aprueba como parte de sus normas internas, diversos documentos orientados a la mejora e implementación de prácticas de buen gobierno corporativo. Entre ellos se encuentran el Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. y las políticas relacionadas con los principios de buen gobierno corporativo.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. tiene una estructura similar al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas de la Superintendencia del Mercado de Valores y recoge los principales aspectos incluidos en el referido documento, adecuados a la condición de empresa estatal de PETROPERÚ S.A. y a las normas legales que se le aplican.

En el Código se desarrollan 31 principios, agrupados en cinco pilares: (i) Derechos de los Accionistas, (ii) Junta General de Accionistas, (iii) Directorio y la Gerencia, (iv) Riesgo y Cumplimiento; y, (v) Transparencia de la Información¹.

El Código de Buen Gobierno Corporativo vigente, fue aprobado el 28 de mayo de 2018, mediante Acuerdo de Directorio N° 047-2018-PP, y actualizado mediante Acuerdo de Directorio N° 110-2020-PP del 05 de noviembre de 2020.

A raíz de la aprobación del Decreto de Urgencia N° 023-2022 de fecha 25 de octubre de 2022 que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional, se tiene prevista la revisión y actualización del Estatuto Social y demás instrumentos societarios, lo cual generará la actualización del Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.

¹ Nuestro Código puede consultarse en la sección de gobierno corporativo de la página web de la empresa: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/>

III. IMPLEMENTACIÓN DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN PETROPERÚ S.A.

Para la implementación de buenas prácticas de gobernanza corporativa en PETROPERÚ S.A., se utiliza como herramienta principal el desarrollo y aplicación de los planes de acción de Buen Gobierno Corporativo que anualmente aprueba el Directorio y que son ejecutados por las distintas dependencias de la empresa con la asesoría y acompañamiento de la Secretaría General.

Los planes de acción de buen gobierno corporativo, desarrollados a lo largo de los últimos años, han permitido a PETROPERÚ S.A. avanzar en el establecimiento de mejores prácticas de gobernanza corporativa, procurando la eficiencia y eficacia en las distintas gerencias corporativas y los órganos de gobierno de la empresa.

El Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo para el periodo 2021 fue aprobado en sesión de Directorio del 07 de enero de 2021 y el Plan de Acción para el período 2022, fue aprobado en la sesión del Directorio del 06 de enero de 2022.

La ejecución de los Planes de Acción de Buen Gobierno Corporativo se ha realizado con la participación de la Secretaría General, la cual registró los avances e informó al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo del Directorio.

En la siguiente sección de este Informe detallaremos el cumplimiento de prácticas desarrolladas durante el bienio 2021 – 2022, por cada pilar de gobierno corporativo, dando cuenta de las fortalezas y limitaciones encontradas.

Es importante mencionar que PETROPERÚ S.A. se encuentra en un proceso de reconstitución y fortalecimiento de los componentes fundamentales de su gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia e integridad. Para tal efecto se procura restablecer y profundizar la aplicación de buenas prácticas y alcanzar mejores estándares de gobierno corporativo en los distintos órganos de gobierno y, de esta manera, construir una cultura que incluya el respeto y la práctica de los diversos componentes del gobierno corporativo.

En ese marco, se tiene prevista la identificación e implementación de mejoras en la gobernanza corporativa de PETROPERÚ S.A. durante el año 2023. Para ello, entre otras medidas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 023 2022², PETROPERÚ S.A. ha contratado a una consultora especializada internacional que presentará un plan de reestructuración con el objeto de reforzar, entre otros aspectos, la gobernanza corporativa de la empresa³.

IV. CUMPLIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DURANTE EL BIENIO 2021-2022

Al término de cada período, PETROPERÚ S.A. evalúa el cumplimiento del gobierno corporativo tomando como principales referentes al Código de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A., al Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y al Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.

A continuación, se detallan las principales acciones desarrolladas en el curso de los años 2021 y 2022:

4.1 DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Reglamento de Régimen Interno y Organización y Funcionamiento de la Junta General de Accionistas, el cual es difundido a través de la Sección Buen Gobierno Corporativo de la página web corporativa.

Este reglamento abarca, entre otros, los derechos y responsabilidades del accionista; así como, los procedimientos para la organización y desarrollo de las Juntas Generales de Accionistas.

PETROPERÚ S.A. en su condición de empresa del Estado puede recibir encargos especiales mediante mandato expreso aprobado por Decreto Supremo y con asignación del presupuesto del Estado, para el desarrollo de determinada actividad de interés general o social con impacto económico y acotado en el tiempo que el Estado asigne bajo condiciones establecidas.

Durante el bienio 2021 – 2022, PETROPERÚ S.A. no recibió encargos especiales; manteniéndose vigente el encargo especial recibido mediante Decreto Supremo N° 029-2020-EM en diciembre 2020, por el cual se le encargó la administración provisional de la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de la Concesión Sur Oeste.

4.2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El único titular del total de las acciones de PETROPERÚ S.A. es el Estado Peruano, el cual es representado en la Junta General de Accionistas por cinco miembros, según lo señalado en el Decreto Supremo N° 014-2018-EM y sus posteriores modificaciones:

- a) Ministro de Energía y Minas, quien preside la Junta.
- b) Ministro de Economía y Finanzas.
- c) Viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.
- d) Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.
- e) Secretario General del Ministerio de Energía y Minas.

Cada integrante de la Junta General de Accionistas ejerce la representación del 20% de las acciones del capital social, tal como señala el artículo 1º del precitado Decreto Supremo.

Al cierre del ejercicio 2021, el capital social de PETROPERÚ S.A. fue de S/. 5,368 ' 412,525. En el mes de setiembre de 2022, la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de capital a S/. 5,572 ' 168,000, representados por igual número de acciones distribuidas de la siguiente manera:

² Aprueba medidas extraordinarias en materia económica y financiera con el propósito de asegurar la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y mantener la continuidad de las operaciones de PETROPERÚ S.A., de fecha 25 de octubre de 2022.

³ PETROPERÚ S.A. ha contratado los servicios de la consultora internacional Arthur D. Little LLC en consorcio con Columbus HB Lattam Inc.

Total de acciones: 5,572'168,000

Acciones Clase "A": 4,457'734,400
Acciones Clase "B": 1,114'433,600



El Decreto de Urgencia N° 023-2022 del 25 de octubre de 2022 aprobó en su artículo 2° un aporte de capital del Estado a PETROPERÚ S.A. de manera excepcional hasta por el monto de S/. 4,000,000,000⁴ (Cuatro mil millones y 00/100 soles), con la finalidad de permitir el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y mantener la continuidad de las operaciones de la empresa, como actor estratégico en la cadena de valor del sector hidrocarburos.

En relación con la actividad de la Junta General de Accionistas, durante el año 2021, se reunió en cinco oportunidades; siendo únicamente una de ellas de manera presencial; contándose en todas las sesiones con el 100% del ejercicio directo de los derechos del accionista.

Entre los temas tratados se encuentran los siguientes: aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados, formalización de la Elección del Representante de los Trabajadores en el Directorio, ratificación del Procedimiento de Control de Variaciones de los Contratos EPC del Proyecto de Modernización de Refinería Talara y nombramiento de directores.

En el 2022, se realizaron diez sesiones, siendo siete de ellas de manera presencial y tres de forma no presencial; contándose en todas las sesiones con el 100% del ejercicio directo de los derechos del accionista. Los principales temas tratados fueron: aprobación del aumento de capital social, aprobación de la Memoria Anual y Estados Financieros Auditados y nombramiento de directores.

4.3 DIRECTORIO Y GERENCIA

a) Conformación del Directorio

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 043 – Ley de la Empresa Petróleos del Perú, el Directorio se compone por seis directores: Cinco designados por la Junta General de Accionistas (dos directores independientes y tres no independientes) y un representante elegido por los trabajadores.

En mayo de 2021, se incorporó al Directorio el señor Oscar Electo Vera Gargurevich, elegido en elección universal, directa y secreta, como representante de los trabajadores en el Directorio de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 043 y normas complementarias. Posteriormente la Junta General de Accionistas acordó por unanimidad formalizar su designación.

En setiembre de 2021, la Junta General de Accionistas en Sesión Universal designó a cinco miembros en el Directorio; por lo que, la composición del Directorio de PETROPERÚ S.A. al 31 de diciembre de 2021 fue la siguiente:

- Mario Candelario Contreras Ibárcena: Presidente / director no independiente
- Luis Rafael Zoeger Núñez: Vicepresidente⁵ / director independiente
- Juan Donato Pari Choquecota: director independiente
- Hugo Ángel Chávez Arévalo: director no independiente
- Carlos Alberto Palacios Olivera: director no independiente
- Oscar Electo Vera Gargurevich: director representante de los trabajadores

⁴ El 13 de abril de 2023, la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de capital por S/. 4,000'000,000.00. El nuevo capital social de PETROPERÚ S.A. asciende a la suma de S/ 9,572'168,000.00. La inscripción en registros públicos de este aumento de capital se encuentra en proceso.

⁵ Designado como Vicepresidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Directorio N° 102-2021-PP.

El 01 de abril de 2022, la Junta General de Accionistas aprobó designar a cinco nuevos miembros del Directorio, a partir del 02 de abril de 2022. El colegiado en ese entonces estuvo conformado por:

- Humberto Juan David Campodónico Sánchez – Presidente / director independiente
- Carlos Edgar Vives Suárez – Vicepresidente⁶ / director independiente
- Víctor Murillo Huamán – director no independiente
- José Andrés Olivares Canchari – director no independiente
- Luis Antonio Gonzáles Talledo – director no independiente
- Oscar Electo Vera Gargurevich - director representante de los trabajadores

El 12 de setiembre de 2022, el señor Luis Antonio Gonzales Talledo presentó su renuncia como miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A.

Luego, en sesión de Junta General de Accionistas del 26 de octubre de 2022 se aprobó designar, a partir del 27 de octubre de 2022, como miembro del Directorio de PETROPERÚ S.A. al señor Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños.

Posteriormente, el 27 de octubre de 2022, presentó su renuncia el señor Humberto Juan David Campodónico Sánchez; la cual fue formalizada en sesión universal de la Junta General de Accionistas realizada el día 02 de noviembre de 2022.

Finalmente, el 11 de diciembre de 2022, renunció el señor Oscar Electo Vera Gargurevich, al cargo de director representante de los trabajadores de PETROPERÚ S.A., para asumir el cargo de Ministro de Estado en la cartera de Energía y Minas. Como consecuencia de su renuncia, asumió el cargo de director representante de los trabajadores, el señor Antonio Leonardo Manosalva Alarcón, quien tenía previamente la condición de director suplente⁷.

Al cierre del año 2022, el Directorio se encontraba conformado por los siguientes miembros:

- Carlos Edgar Vives Suárez – Vicepresidente y director independiente
- Víctor Murillo Huamán – director no independiente

⁶ Designado como Vicepresidente del Directorio de PETROPERÚ S.A. por Acuerdo de Directorio N° 043-2022-PP.

⁷ El artículo 41° del Decreto Supremo N° 022-2007-EM señala que el director suplente ejercerá únicamente en caso se produzca la vacancia del titular.



- José Andrés Olivares Canchari – director no independiente
- Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños - director no independiente
- Antonio Leonardo Manosalva Alarcón - director representante de los trabajadores

Durante el año 2023, se han producido otros cambios en el Directorio, por efecto de renunciaciones y nuevas designaciones de directores. En la sesión de fecha 08 de enero de 2023 la Junta General de Accionistas nombró como Presidente del Directorio al señor Carlos Edgar Vives Suárez y como director independiente al señor Pedro Oswaldo Chira Fernández.

Posteriormente, presentaron su renuncia al Directorio los señores Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburu Bolaños (05 de abril), Carlos Edgar Vives Suárez y Víctor Murillo Huamán (ambos el 24 de abril de 2023).

Por otro lado, se incorporaron al Directorio la señora Brigitt Bruna Bencich Aguilar, a partir del 24 de abril de 2023, y los señores Pedro Augusto Méndez Milla y Artemio Reátegui Soria, a partir del 26 de abril de 2023. Asimismo, se formalizó la elección del señor Antonio Leonardo Manosalva Alarcón como representante de los trabajadores en el Directorio a partir del 12 de mayo de 2023⁸.

b) Perfil de los miembros del Directorio

Para su designación o durante su ejercicio, de conformidad con el artículo 25° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio, los directores deben cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Contar con solvencia moral, competencia y experiencia profesional acreditada.
- No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras, o el desempeño de esos mismos cargos o funciones en sociedades que ostenten una posición de dominio o control en empresas competidoras.
- No podrán ostentar la condición de miembros del Directorio quienes, por sí o por persona interpuesta, desempeñen cargos en empresas que sean clientes o proveedores habituales de bienes y servicios de PETROPERÚ S.A., sean representantes de dichas empresas o estén vinculados a ellas, siempre que esta condición pueda suscitar un conflicto o colisión de intereses con los de PETROPERÚ S.A.

iv. No podrán ser directores los incapaces, los quebrados, los que por razón de su cargo o funciones estén impedidos para ejercer el comercio, las personas que tengan un pleito pendiente con PETROPERÚ S.A. en calidad de demandados o estén sujetos a una acción de responsabilidad social iniciada por PETROPERÚ S.A. o estén impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por la autoridad judicial o arbitral.

v. No deben estar incurso, directa o indirectamente, en un proceso judicial que, a juicio del Directorio, pueda poner en peligro la reputación de PETROPERÚ S.A.

c) Elección de los miembros independientes

El artículo 25° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio señala que podrán ser considerados como directores independientes, quienes cumplan como mínimo con los siguientes requisitos:

- Desarrollar una actividad profesional plena y calificada al margen del Directorio.
- Mantener una situación patrimonial que permita presumir su independencia económica frente a la retribución que pueda percibir por participar en el Directorio.
- Contar con un perfil profesional y personal que permita presumir su independencia.
- No ser funcionario o servidor público.
- No haber tenido vínculo laboral con PETROPERÚ S.A. o relación comercial o contractual de carácter significativo con la empresa, en los dos años anteriores a su designación.
- No mantener litigio o conflicto de intereses con la empresa.

Como empresa con valores inscritos en el Registro Público de Mercado de Valores, para calificar a un director independiente, adicionalmente a nuestra normativa, se observan los Lineamientos para la calificación de directores independientes, aprobados mediante Resolución SMV N° 016-2019-SMV/O1. Durante los periodos 2021 y 2022 se incorporaron directores calificados como independientes al colegiado, los mismos que cumplieron con los requisitos descritos en esta sección.

Los directores independientes designados por Junta General de Accionistas suscribieron la Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para director Independiente de PETROPERÚ S.A., la misma que debe ser renovada de manera anual.

⁸ Actualmente, el Directorio de PETROPERÚ S.A. se encuentra integrado por los siguientes Directores:

- Pedro Oswaldo Chira Fernández – Presidente (Director Independiente)
- José Olivares Canchari
- Brigitt Bencich Aguilar
- Pedro Augusto Méndez Milla (Director independiente)
- Artemio Reátegui Soria
- Antonio Leonardo Manosalva Alarcón

d) Propuesta y Nombramiento de los directores

El artículo 24° del Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio faculta a este órgano a presentar candidatos a miembros del Directorio, ante la Junta General de Accionistas, de tal forma que se coordine entre los accionistas y el Directorio el proceso de identificar los perfiles necesarios y adecuados para cada categoría de director y se facilite el proceso de verificación de los requisitos para ser director conforme al artículo 161° de la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social y el Reglamento. Esta atribución no fue ejercida por el Directorio durante el periodo 2021 – 2022.

La Junta General de Accionistas es el órgano competente para designar a los miembros del Directorio de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades y en el Estatuto Social, con la excepción de un director elegido por los trabajadores de la empresa, en elección universal, directa y secreta, supervisada por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE y posteriormente ratificado por la Junta.

La conformación del Directorio es un pilar fundamental para la existencia de un Directorio eficiente y que aporte valor al accionista; por ello, es conveniente contar con un proceso formalizado de nominación y elección de Directores que garantice la adecuada conformación del Directorio, la autonomía en el ejercicio de sus funciones y mayor estabilidad de sus integrantes.

Como se ha indicado previamente, en setiembre de 2021 y en abril de 2022, todos los miembros del Directorio designados por la Junta General de Accionistas dejaron sus cargos y fueron sustituidos por nuevos directores. Posteriormente, durante el año 2022, tres directores renunciaron por motivos distintos y se incorporaron dos nuevos directores. Los cambios constantes en la composición del Directorio en tan breve periodo constituyen eventos que afectan la continuidad de las políticas y proyectos de la empresa, especialmente considerando el rol que le corresponde al Directorio en el diseño de la estrategia y en la implementación de la visión de desarrollo de la empresa.

Es por ello que, a fin de perfeccionar y precisar las disposiciones sobre esta materia, el Directorio aprobó, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2022, el “Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Designación de los miembros del Directorio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.”⁹, el cual fue remitido al Ministerio de Energía y Minas para el trámite correspondiente de aprobación por parte de las instancias pertinentes. El Directorio formuló la propuesta en ejercicio de la atribución prevista en el literal L) del artículo 51° del Estatuto Social¹⁰.

El Decreto de Urgencia N° 023-2022 del 25 de octubre de 2022 dispone que PETROPERÚ S.A. asume el compromiso de modificar el Estatuto Social y demás instrumentos societarios para reforzar los principios de gobierno corporativo, acorde con los lineamientos del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE. En cumplimiento de esta disposición, PETROPERÚ S.A. se encuentra en proceso de elaboración de los proyectos de modificación que serán presentados a la Junta General de Accionistas y que abordarán diversos temas de gobierno corporativo, entre ellos lo relativo al Directorio y a la designación de directores.

e) Asistencia de directores a las sesiones del Directorio

Durante los periodos 2021 y 2022, el Directorio realizó 46 y 64 sesiones, respectivamente; en las cuales se contó con la asistencia de la mayoría de los directores; denotando el alineamiento con las actividades previstas en el Plan de Trabajo Anual del Directorio para el 2021 y 2022.

Asistencia al cierre del periodo 2021

Director	% Asistencia
Mario Candelario Contreras Ibárcena	100
Hugo Ángel Chávez Arévalo	100
Carlos Alberto Palacios Olivera	100
Juan Donato Pari Choquecota	100
Luis Rafael Zoeger Núñez	100
Óscar Electo Vera Gargurevich	100

Asistencia al cierre del periodo 2022

Director	% Asistencia
Carlos Édgar Vives Suárez	100
Víctor Murillo Huamán	98 ¹¹
José Andrés Olivares Canchari	96 ¹²
Edmundo Raúl Antonio Lizarzaburú Bolaños	100
Antonio Leonardo Manosalva Alarcón	100

¹¹ No participó en una sesión de Directorio de manera justificada.

¹² No participó en dos sesiones de Directorio de manera justificada.

⁹ Acuerdo de Directorio N° 095-2022-PP.

¹⁰ El cual señala que, es atribución del Directorio proponer al Ministerio de Energía y Minas los dispositivos legales sobre asuntos de competencia de PETROPERÚ S.A., salvo en lo relativo a normativa interna de PETROPERÚ S.A. cuya competencia corresponda a la Junta General de Accionistas y/o al Directorio y/o a la Gerencia.

f) Comités de Directorio

Durante los años 2021 y 2022, el Directorio de PETROPERÚ S.A. ha contado con cuatro (04) Comités de apoyo al Directorio:

- i. Comité de Auditoría y Control.
- ii. Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.
- iii. Comité de Administración.
- iv. Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.

Cada uno de los Comités de Directorio se encuentra integrado por tres directores, dos de los cuales tienen la condición de directores independientes.

La presidencia de cada Comité fue ocupada por los directores independientes. De esta forma al cierre del año 2021 el señor Juan Donato Pari Choquecota presidió el Comité de Administración y el Comité de Auditoría y Control; mientras que el señor Luis Rafael Zoeger Núñez presidió el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y el Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios.

La presidencia de los Comités Auditoría y Control, Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo e Innovación y Desarrollo de Negocios estuvo a cargo del señor Carlos Edgar Vives Suárez hasta el mes de diciembre de 2022; mientras que el Comité de Administración fue presidido por el señor Humberto Juan David Campodónico Sánchez hasta el mes de octubre de 2022.

Los Comités de Directorio de PETROPERÚ S.A. sesionaron adecuada y consecutivamente, durante el período 2021 y 2022, conforme a sus Reglamentos y planes de trabajo correspondientes. Asimismo, algunos Comités, desarrollaron sesiones extraordinarias, las mismas que permitieron la supervisión de diversos temas con mayor detalle.

De este modo, la cantidad de sesiones por periodo de los Comités de Directorio se detalla a continuación:

Comité de Directorio	N° Sesiones desarrolladas	
	2021	2022
Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo	4	3
Comité de Administración	3	2
Comité de Auditoría y Control	7	5
Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios	3	2

Los Comités de Directorio, durante el 2021 y 2022, supervisaron principalmente los siguientes temas:

i. Comité de Auditoría y Control

Informe de riesgos relacionados a objetivos estratégicos e implementación del Sistema de Control Interno; Seguimiento y control sobre los casos de denuncias contra la ética, conflictos de interés, uso fraudulento de activos y transacciones entre partes interesadas; Resultados de informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y planes de acción para implementar sus recomendaciones; Cumplimiento de las Normas Internas de Conducta; Acciones del Órgano de Control Interno y auditorías realizadas en aspectos de control interno; situación de la auditoría externa a los estados financieros; plan de continuidad de negocio; clasificación de la información, Evaluación del Desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, entre otros.

ii. Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo

Supervisión de temas reportados a los inversionistas; resultados obtenidos producto de la ejecución de Planes de Gestión Social; estado situacional de proyectos sociales y ambientales; plan de comunicación de Buen Gobierno Corporativo; prácticas adoptadas desde el enfoque de sostenibilidad;

Avances del Plan de Acción de Buen Gobierno Corporativo; Supervisión de la atención de solicitudes de información por Ley de Transparencia, propuesta normativa sobre selección de directores. Además, se sometieron a aprobación del Comité temas como: Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas por el ejercicio 2020 y 2021, Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo 2020, actualización de la Política de Inducción para Nuevos directores, entre otros.

iii. Comité de Administración

Supervisión del cumplimiento de la Política de Capacitación y el Plan Anual de Capacitación, cumplimiento de los Objetivos Anuales y Quinquenales 2019 – 2023, Periodo 2021 y 2022, situación de la administración del Programa de Asistencia Médico Familiar – PAMF, evaluación de desempeño, implementación de la gestión de Cambio Cultural, optimización de la organización de PETROPERÚ S.A., evaluación de la Política de Retribución de Directorio, Política Salarial, entre otros.

iv. Comité de Innovación y Desarrollo de Negocios

Informes sobre proyectos de cambio de matriz energética, eficiencia energética y modelos de negocio; estado situacional de los proyectos electrogasolineras, tiendas por conveniencia y Estaciones de Servicios de PETROPERÚ S.A.; transformación digital y cultural, contratos de licencia para explotación de hidrocarburos, entre otros.

Como parte del fortalecimiento de los órganos de gobierno durante el 2022 se impulsaron acciones de supervisión del Directorio mediante los Comités de Directorio en las siguientes materias: Sistema de Integridad, Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, Participación del Auditor independiente, recuperación de prácticas de Buen Gobierno Corporativo. Asimismo, se encuentra en evaluación la creación de Comités especializados en otras materias, de acuerdo con las necesidades de la empresa.

De otro lado, como parte del fortalecimiento del gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A., en el mes de diciembre de 2022, se modificó el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Control, incorporando entre sus funciones la supervisión de los sistemas de prevención de delitos de corrupción, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y gestión antisoborno. Asimismo, la modificación incluyó el incremento de la frecuencia de las sesiones a no menos de doce veces al año.

g) Evaluación del Directorio

La Política de Evaluación de Directorio, Comités de Directorio y directores aprobada en noviembre de 2018, establece dos sistemas de evaluación:

- i. Evaluación Interna (efectuado por los directores respecto a su labor).
- ii. Evaluación Externa (efectuado por un evaluador externo a PETROPERÚ S.A.).

Los directores individualmente y en forma colegiada, pasan por un proceso de evaluación de su trabajo de forma anual, para asegurar un correcto desempeño de sus funciones y optimizar su labor.

Producto del desarrollo de estas evaluaciones se destaca el trabajo realizado por los directores respecto a su participación en el Directorio, en los Comités de Directorio y de manera individual. De este modo se otorga valor al trabajo individual y grupal.

De acuerdo con la política vigente, cada director está obligado a participar en el proceso de evaluación, excluyéndose a aquellos con una experiencia en el Directorio, inferior a seis meses al cierre del período evaluado.

Es importante mencionar que en julio de 2021 culminó el “Servicio de Evaluación de Directorio, directores y Comités de Directorio” por el período 2019 y primer semestre 2020, realizado por Mercados de Capitales, Inversiones y Finanzas, Consultores S.A.

Considerando los cambios ocurridos en la composición del Directorio en el mes de abril del 2022, no se llevó a cabo el proceso de evaluación de los directores que ocuparon los cargos el año 2021. Sin embargo, se tiene previsto realizar en el presente año el proceso de evaluación del Directorio, directores y Comités de Directorio, correspondiente al año 2022.

h) Capacitación e Inducción de Nuevos directores

Desde el 2012, PETROPERÚ S.A. cuenta con una Política de Inducción para Nuevos directores. En noviembre de 2021, mediante Acuerdo de Directorio N° 126-2021-PP se aprobó la actualización de la



referida Política. Entre los principales cambios en la Política, se plasma el compromiso de brindar la debida inducción a los nuevos directores designados por la Junta General de Accionistas, respecto a sus facultades y responsabilidades, así como respecto a las características y estructura organizativa de la empresa. Asimismo, se incluye el contenido mínimo indispensable que debe contemplar una inducción del nivel que corresponde a un miembro del Directorio.

En el caso de las incorporaciones de los miembros en el Directorio del periodo 2021 - 2022, se desarrollaron las actividades de inducción a los nuevos integrantes. Estas actividades se desarrollaron en los meses de mayo y octubre para el 2021 y abril, mayo, junio y noviembre para el 2022.

i) Gestión del Directorio

El Directorio debe contar con un plan de trabajo que contribuya a la eficiencia de sus funciones, con canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial.

Además, deberá recibir con suficiente antelación toda la información relativa a los asuntos por tratar en las sesiones de Directorio.

En este sentido el, Directorio aprobó sus Planes de Trabajo Anuales para los períodos 2021 y 2022, los mismos que, en su oportunidad, fueron difundidos a nivel corporativo y de manera individual a cada gerencia involucrada. Asimismo, a lo largo del año se realizó el seguimiento y supervisión de cumplimiento de dicha herramienta de gestión a fin de que se cumpla a cabalidad con las fechas y temática que incluía.

El Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio establece las estaciones o gestiones que se viabilizan en las sesiones de Directorio a través de la presentación de expedientes.

Parte importante en la gestión del Directorio es la implementación y cumplimiento de sus decisiones, plasmadas en los Acuerdos y Pedidos. Ello se realiza a través de la herramienta web denominada Sistema de Seguimiento de Acuerdos y Pedidos – SSAP, mediante la cual se busca tener un control efectivo de las solicitudes realizadas por los distintos órganos societarios.

j) Gerencia

Durante el período 2021 - 2022, el cargo de Presidente del Directorio y el de Gerente General recayeron en personas distintas, y cada uno de ellos ejerció sus funciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno de Organización y Funcionamiento del Directorio y en el Estatuto Social.

Por otra parte, durante el 2021, dos miembros del Directorio desempeñaron cargos gerenciales¹³. Uno de ellos desempeñó el rol de Gerente General durante el último trimestre del 2021. Durante el año 2022 al menos un miembro del Directorio desempeñó un cargo gerencial¹⁴.

De la evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo del Directorio 2021, se ha podido observar que entre los meses de setiembre y diciembre no se llegaron a tratar todos los temas que habían sido programados, lo cual pudo haber generado un menor nivel de supervisión de las actividades de la Gerencia por parte del Directorio.

En vista a lo antes expuesto, durante el año 2022 se realizaron acciones para fortalecer la actuación autónoma y la segregación de funciones de los órganos de gobierno de la empresa; tales como la aprobación del “Proyecto de Ley de Fortalecimiento y Designación de miembros del Directorio de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.”, dirigido a fortalecer la actuación independiente del Directorio y a hacer efectivo su rol de control respecto de la Gerencia.

De otro lado, en aplicación de las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 023-2022, se tiene previsto realizar la modificación del Estatuto Social y de otros instrumentos societarios, lo cual incluye lo referido a los órganos de gobierno de la sociedad. Asimismo, como parte de la consultoría internacional “Plan de Reestructuración de PETROPERÚ S.A.”, se recibirán recomendaciones sobre la organización de la empresa.

Durante los años 2021 y 2022, la Administración desarrolló diversas acciones vinculadas a buenas prácticas de gobierno corporativo las cuales detallamos a continuación:

Sistema de Integridad

Para fortalecer la cultura ética en la empresa, PETROPERÚ S.A. ha desarrollado un sistema de integridad con tres componentes: prevención, detección y respuesta.

Prevención:

PETROPERÚ S.A. cuenta con un Código de Integridad, una Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, y con Lineamientos del Sistema de Integridad. Estos documentos orientan la conducta de los trabajadores y son difundidos entre los diferentes grupos de interés, además de formar parte de los contratos o convenios que, bajo cualquier modalidad de contrato, se suscriben con personas naturales o jurídicas.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. busca el fortalecimiento continuo de una cultura de integridad, basada en su clara postura de Tolerancia Cero frente al fraude, a la corrupción, soborno y a cualquier acto irregular.

A fin de fortalecer la cultura ética de PETROPERÚ S.A., la Gerencia General aprobó para el 2021 y 2022 los respectivos Planes de Sensibilización, Difusión y Capacitación. En aplicación del plan del 2021 se llegaron a desarrollar 24 actividades de capacitación sobre temas de ética e integridad, transparencia y acceso a la información pública. Y, en el año 2022, se desarrollaron un total de 13 actividades.

Detección:

PETROPERÚ S.A. cuenta con un canal de denuncias o línea de integridad el cual funciona como un sistema confidencial de denuncias 24/7; es operado por una empresa independiente, a fin de garantizar la reserva de la identidad del denunciante y el resguardo de quienes denuncian actos de corrupción y contra la ética a fin de evitar que sean víctimas de represalias (www.lineadeintegridadpetroperu.com). Esta línea pone a disposición diversos canales, para que trabajadores y ciudadanos puedan reportar cualquier desviación a nuestro estándar de conducta, los cuales están disponibles en la página web de la empresa.

Durante el 2021, se recibieron 107 denuncias, de las cuales 98 se encuentran atendidas y/o cerradas. Para el 2022, se recibió un total de 74 denuncias, encontrándose 43 de estas atendidas y/o cerradas.

¹³ Los directores que ocuparon puestos gerenciales durante el 2021 fueron los señores Hugo Ángel Chávez Arévalo, en el cargo de Gerente General, y el señor Oscar Electo Vera Gargurevich, en el cargo de Gerente Operaciones

¹⁴ Al mes de diciembre de 2022, el señor Oscar Electo Vera Gargurevich, representante de los trabajadores en el Directorio, desempeñó un cargo gerencial y tras su renuncia, el director suplente, el señor Antonio Leonardo Manosalva Alarcón, también ocupa un cargo gerencial.

Respuesta:

Hasta setiembre 2021 se mantuvo en funciones el Comité de Integridad y Disciplina de PETROPERÚ S.A. Este Comité, de carácter autónomo e independiente se encargó de la atención de incumplimientos y/o irregularidades respecto del Código de Integridad de PETROPERÚ S.A. y normas relacionadas, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación de los casos o eventos irregulares que pudieran presentarse.

Durante el último trimestre 2021, el Comité de Integridad y Disciplina no sesionó para evaluar las denuncias ingresadas por la Línea de Integridad y, en diciembre del 2021, se aprobó su desactivación. A raíz de estos eventos, las denuncias recibidas durante el último trimestre de 2021 que se encontraban en investigación no pudieron ser concluidas adecuadamente durante el período.

Como consecuencia de la desactivación del Comité de Integridad y Disciplina, la Gerencia Corporativa Cumplimiento (hoy Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos), asumió la función de atender las denuncias. Durante el 2022, la Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos tuvo a cargo las funciones que antes desarrollaba el Comité de Integridad y Disciplina.

Por otra parte, en sesión de Directorio de fecha 01 de febrero 2023, se ha aprobado la reconstitución del Comité de Integridad, el cual estará conformado por tres miembros independientes con experiencia debidamente acreditada.

Las prácticas de gobierno corporativo recomiendan que las empresas habiliten mecanismos que permitan efectuar denuncias respecto de cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante. Si bien, la empresa cuenta con los canales y mecanismos implementados para la presentación de denuncias respecto a actos contrarios al Código de Integridad, teniendo en cuenta diversas investigaciones que se han iniciado en relación a ex funcionarios de la empresa por hechos ocurridos durante el año 2021, como parte del proceso de fortalecimiento del gobierno corporativo, se viene reforzando el Sistema de Integridad, especialmente en lo siguiente: (i) fortalecimiento y recuperación de la confianza en el canal de denuncias, (ii) Recomposición del Comité de Integridad y gestión de denuncias y (iii) difusión, capacitación y otras actividades y programas de fortalecimiento del Sistema de Integridad de PETROPERÚ S.A.

Evaluación de la Plana Gerencial

La Evaluación de Desempeño de la plana gerencial del año 2021 no se llevó a cabo debido a los cambios en la mayoría de sus integrantes (Nivel 1 - Gerente General, Nivel 2 - Gerentes Corporativos y Nivel 3 - Gerentes Departamento). La mayoría de los gerentes removidos en los meses de setiembre y octubre del año 2021 actualmente no forma parte de la organización; y sus sucesores fueron, a su vez, removidos en abril de 2022, lo que imposibilitó realizar la evaluación correspondiente. Previamente, los miembros del Directorio, designados por la Junta General de Accionistas, a quienes correspondía participar en el proceso de evaluación del Gerente General y Gerentes Corporativos, habían dejado sus cargos en los meses de setiembre del 2021 y abril del 2022.

Los mencionados cambios de la totalidad de directores designados por la Junta General de Accionistas tuvieron como correlato el cambio generalizado de la Plana Gerencial. Ello evidencia la necesidad de establecer un mecanismo de designación de directores que otorgue mayor estabilidad a la gestión del Directorio y que, a su vez, facilite la continuidad de los planes y actividades de la Gerencia. Asimismo, se advierte la necesidad de fortalecer y ejecutar los procesos de evaluación, cambio y sucesión de la Plana Gerencial, de acuerdo con las mejores prácticas de la industria.

Para el primer semestre del año 2023, se tiene previsto efectuar el Proceso de Evaluación de Desempeño de las Gerencias Corporativas y de las Gerencias Departamento, cargos calificados de Dirección y Confianza de la empresa, por el periodo abril - diciembre 2022.

4.4 RIESGO Y CUMPLIMIENTO

4.4.1 Control Interno y Gestión de Riesgos

La función de Control Interno y Gestión de Riesgos, durante el año 2021 se encontró a cargo de la Gerencia Corporativa Cumplimiento, con reporte al Directorio. En febrero de 2022, cambió su denominación a Gerencia Corporativa Procesos y Riesgos, con un nivel de reporte a la Gerencia General.

La implementación del Sistema de Control Interno es de carácter continuo y la responsabilidad en el desarrollo, fortalecimiento y generación de la cultura del control interno es compartida con todo el personal de PETROPERÚ S.A. En este marco, durante los años 2021 y 2022 se alcanzaron los siguientes niveles de implementación:

- La implementación del Sistema de Control Interno (SCI), el año 2021 alcanzó un Nivel de Madurez “SCI Óptimo”, obteniendo una calificación de 3.90¹⁵.
- Para el 2022 el Nivel de Madurez del SCI, de acuerdo con la auto calificación global fue de 3.95 - “SCI Óptimo”; dicha calificación, según los criterios establecidos indica que las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, operando y existe evidencia documental de su cumplimiento¹⁶.

Con respecto al Sistema de Gestión de Riesgos, al cierre del 2021 se registró un avance integral de implementación del orden del 75.05%. Por su parte, el avance para el periodo 2022 fue de 93.07%. Asimismo, respecto a los planes de acción para abordar riesgos en los objetivos estratégicos 2019 – 2023 se logró implementar más del 89% en el 2021, llegando al 90% del total de planes de acción establecidos para abordar riesgos para el 2022.

Ambos sistemas fueron supervisados por el Directorio y el Comité de Auditoría y Control durante los periodos 2021 y 2022.

4.4.2 Control Gubernamental

PETROPERÚ S.A. se encuentra dentro del ámbito del Sistema Nacional de Control, efectuando su labor según lineamientos y políticas establecidas por la Contraloría General de la República, a través del Órgano de Control Institucional (OCIN).

OCIN es el área encargada de llevar a cabo el control gubernamental en PETROPERÚ S.A., promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la empresa, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (previo, simultáneo y posterior) y servicios relacionados.

4.4.3 Auditoría Externa y calificación de Riesgo Crediticio de PETROPERÚ S.A.

El Directorio de PETROPERÚ S.A. es responsable de proponer ante la Junta General de Accionistas los criterios de selección de las sociedades auditoras para su aprobación. Dichos criterios son incorporados en las bases del concurso público de méritos llevado a cabo por la Contraloría General de la República para la designación de la sociedad auditora de estados financieros de la empresa.

Una vez que se cuenta con el resultado del proceso, la sociedad de auditoría elegida es sometida a consideración de la Junta General de Accionistas para que se formalice su designación.

Al cierre del periodo 2021 y durante el primer trimestre 2022 se presentaron discrepancias entre la Administración de PETROPERÚ S.A. y la sociedad de auditoría designada por la Contraloría General de la República¹⁷ que impidieron el inicio oportuno del proceso de auditoría para el periodo 2021.

Luego de la recomposición del Directorio ocurrida en el mes de abril de 2022 y a partir de las diversas gestiones realizadas el proceso de auditoría se inició en el mes de mayo y concluyó en el mes de setiembre de 2022.

Como consecuencia de la incertidumbre respecto de la capacidad de la empresa para proporcionar información financiera antes del 30 de mayo del 2022, el 08 de marzo Fitch Ratings rebajó la calificación crediticia Issuer Default Ratings (IDR) de largo plazo en moneda local y extranjera y las notas senior sin garantías de la empresa, de BBB a BBB- y colocó ambas en condición de vigilancia negativa (Negative Watch).

A su vez, en el mes de marzo del 2022 S&P Global Ratings rebajó la calificación en moneda extranjera en escala global de BBB- a BB+ (pérdida de grado de inversión) y la colocó en Revisión Especial Negativa (Negative CreditWatch).

Posteriormente, el 27 de abril de 2022, S&P Global Ratings volvió a rebajar la calificación en moneda extranjera en escala global de BB+ a BB y mantuvo la Revisión Especial Negativa. Luego de diversas acciones realizadas por la empresa, el 06 de julio de 2022, S&P Global Ratings retiró la Revisión Especial Negativa y asignó una perspectiva estable. Asimismo, ratificó la calificación en moneda extranjera en escala global en BB.

¹⁵ Calificación otorgada por el Órgano de Control Institucional con Memorando N° OCIN-0647-2022 del 05 de agosto de 2022, de conformidad con la metodología establecida en la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG – “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Centro de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y Entidades que se encuentra bajo la supervisión de ambas”. Es de precisar que, en la autoevaluación realizada por PETROPERÚ S.A. del SCI al 31 de diciembre de 2021 se obtuvo una calificación de 4.02.

¹⁶ El reporte de evaluación anual de la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo 2022 ha sido remitido a la Contraloría General de la República a inicios de febrero de 2023.

¹⁷ Gaveglione, Aparicio y Asociados S.C.R.L., socio de PricewaterhouseCoopers - PwC.

Por otra parte, la ausencia de la designación del auditor externo, sumada a la reducción de la calificación crediticia de los bonos de PETROPERÚ S.A., generó una caída en el precio de los bonos.

La falta de estados financieros auditados antes del mes de mayo de 2022 y otros factores vinculados a la conducción de las finanzas de la empresa en los meses previos, generaron una seria pérdida reputacional y afectaron la confianza del sector financiero en la empresa, lo cual condujo a la reducción y pérdida de líneas de crédito, con la consecuente merma de la capacidad financiera de PETROPERÚ S.A. para afrontar sus obligaciones.

Asimismo, debido a la imposibilidad de contar con estados financieros auditados oportunamente, la empresa tuvo que gestionar dispensas y autorizaciones de los acreedores internacionales y bonistas.

En este contexto, PETROPERÚ S.A. recibió apoyo del Estado a través del Decreto de Urgencia N° 010-2022 del 12 de mayo de 2022, mediante el otorgamiento de un apoyo financiero transitorio hasta por el monto en Soles equivalente a US\$ 750 000 000,00 (setecientos cincuenta millones y 00/100 dólares americanos), lo cual permitió atender temporalmente diversas obligaciones de la empresa con proveedores.

El 06 de setiembre de 2022, Fitch Ratings rebajó la calificación a PETROPERÚ S.A. de BBB- a BB+, con lo cual la empresa perdió también grado de inversión, situando su calificación de riesgo en nivel especulativo. Esta rebaja fue sustentada por la clasificadora de riesgo en la debilidad de la liquidez de la empresa, el alto nivel de apalancamiento, el insuficiente soporte del Gobierno Peruano y una permanente incertidumbre respecto a la recuperación de las líneas de crédito.

La obtención del informe de estados financieros auditados, con dictamen favorable en el mes de setiembre de 2022¹⁸, no fue suficiente para recuperar la confianza del sector financiero, proveedores, clientes y otros agentes que participan en el mercado en el que actúa la empresa.

Debido al deterioro de la situación de la empresa y a las limitaciones de acceso a financiamiento que le impidieron afrontar sus obligaciones inmediatas, se generó la necesidad de la intervención del Estado como accionista, a través de un aporte de capital que permitió aliviar la falta de liquidez que afrontaba la empresa y continuar cumpliendo con sus actividades de abastecimiento del mercado local.

El aporte del accionista por la suma de S/. 4,000'000,000 se materializó a través del Decreto de Urgencia N° 023-2022 del 25 de octubre de 2022 y permitió mejorar parcialmente la situación financiera de la empresa, en tanto se concluye el proceso de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara.

Hacia fines del año 2022 e inicios del año 2023 el proceso de arranque gradual y progresivo de la Nueva Refinería Talara se ha desarrollado de manera sostenida. Al mes de marzo de 2023, se han recibido de los contratistas y se encuentran operando, una parte importante de las unidades de la refinería y se están desarrollando las primeras etapas de la producción de los principales combustibles, lo cual permitirá estabilizar a la empresa en sus aspectos económico y financiero a lo largo del año 2023.

4.4.4 Sistemas de Prevención

En el marco de la cultura preventiva; PETROPERÚ S.A. viene implementando diversos Sistemas de Prevención, conforme al siguiente detalle:

Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción

Se vienen implementado los componentes del Sistema de Prevención de Delitos de Corrupción resaltándose que durante el periodo 2021 – 2022 el Directorio actualizó la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de los Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ S.A., mediante el cual la empresa expresa su rechazo a todo acto o intento de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, actos de corrupción y soborno, en cualquiera de sus modalidades o formas, estableciéndose casos de no relacionamiento con terceros.

Asimismo, se automatizó la firma del Compromiso de Adhesión al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Soborno, por parte de los trabajadores, a través de una aplicación alojada en la Intranet corporativa. De otra parte, se realizaron diversas actividades de sensibilización y capacitación del Sistema de Prevención.

¹⁸ El informe corto de la auditoría externa a los estados financieros 2021 fue entregado el 9 de setiembre de 2022 por la sociedad auditora y la Junta General de Accionistas aprobó los Estados Financieros en sesión de fecha 23 de setiembre del 2022.



Sistema de Gestión de Antisoborno ISO 37001:2016

Como parte del Sistema de Gestión de Antisoborno en PETROPERÚ S.A., durante el periodo 2021 - 2022, se aprobó y aplicó el Procedimiento de Debida Diligencia a los Proveedores con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo en el relacionamiento con terceros. Asimismo, se actualizaron e incluyeron las cláusulas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno a los contratos suscritos por PETROPERÚ S.A. También en el 2022, se dictaron charlas referentes a la importancia del Sistema de Prevención de Delitos (Sistema de Gestión Antisoborno y Sistema de Gestión Anticorrupción).

Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (SPLAFT)

PETROPERÚ S.A., en el marco de la Ley N° 27693 y normas modificatorias, en su calidad de sujeto obligado, debe implementar un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, así como prevenir, detectar y comunicar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las operaciones sospechosas, cuando corresponda.

El Sistema tiene la finalidad de evitar que los sujetos obligados sean utilizados con fines vinculados a los delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, permite a los sujetos obligados gestionar sus riesgos de LA/FT, mediante la identificación, evaluación, control, mitigación y monitoreo de aquellos riesgos a los que se encuentran expuestos.

Con la finalidad de afianzar el SPLAFT, en el bienio 2021 - 2022, y en el marco de su Política, se aprobaron diversos instrumentos, como: el Procedimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la Guía de Categorización de clientes según su nivel de riesgo de LA/FT, la elaboración del Registro de Operaciones; los cuales buscan fortalecer los componentes del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, para fomentar una cultura de prevención en riesgos de LA/FT en la empresa.

Asimismo, como parte de la mejora continua de los citados Sistemas de Prevención se vienen implementando mejoras a las técnicas utilizadas y a las herramientas desarrolladas que buscan estar alineadas a las mejores prácticas internacionales y a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América (FCPA).

4.5 TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

4.5.1 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Como empresa del Estado, PETROPERÚ S.A. da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la vez reafirma su compromiso en la Lucha contra la Corrupción. De otra parte, en tanto empresa socialmente responsable, promueve mayores espacios de transparencia y rendición de cuentas, como parte del fortalecimiento del buen gobierno corporativo y de la institucionalidad.

Los canales implementados por PETROPERÚ S.A. para la atención de solicitudes de información pública son:

- Oficinas de Trámite a nivel nacional en cada una de las sedes y Mesa de partes virtual.
- Canal on line, publicado en el Portal de Transparencia: <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/solicitud-de-acceso-a-la-informacion-publica/>
- Correo electrónico: comisión_transparencia@petroperu.com.pe

Durante el año 2021, en el contexto de Estado de Emergencia y considerando las limitaciones de los ciudadanos para desplazarse a las oficinas administrativas de la empresa, el canal on line del Portal de Transparencia fue el más usado, siendo el 70% de las solicitudes de información recibidos por este medio.

Durante el 2021, se recibieron 546 solicitudes de acceso a la información pública, las cuales han sido atendidas en su totalidad. De ellas, 57 fueron denegadas por PETROPERÚ S.A. por encontrarse en el supuesto de información Confidencial, Secreta o Reservada (25 parcialmente y 32 de forma total).

Desde el año 2020 se difunde a todos los trabajadores el Informe Anual de Transparencia, a fin de dar a conocer los espacios de mejora y buenas prácticas implementadas en la gestión de transparencia en PETROPERÚ S.A.

Al cierre de diciembre de 2022, PETROPERÚ S.A. atendió un total de 544 solicitudes de información aproximadamente, a través de los canales implementados por la empresa, brindado en todo momento una atención directa a cada uno de los grupos de interés, a través de los medios digitales actuales. El promedio de atención de las solicitudes de información fue de 8 días útiles, tiempo

menor al plazo establecido en la normativa, como parte de las buenas prácticas implementadas por la gestión de transparencia.

Durante el año 2022, se presentaron 19 recursos de apelación ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por denegatoria de información o falta de respuesta oportuna, encontrándose a la fecha todas atendidas al 100%, de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información.

Del 26 al 30 de setiembre de 2022 se desarrolló la Semana de Transparencia, actividad institucionalizada en la empresa y reconocida como parte de sus buenas prácticas, en la que se desarrollaron conferencias y actividades internas con la colaboración de COFIDE y del Banco de la Nación en calidad de expositores, contando con un total de 201 participantes a través de la plataforma Microsoft Teams.

Asimismo, durante el año 2022 se realizaron charlas y conferencias de sensibilización sobre transparencia, a fin de brindar mayores conocimientos tanto a los trabajadores como a los Gerentes, en su rol de líderes de la organización, para lo cual se contó con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con un total de 429 participantes aproximadamente.

En noviembre de 2022, como parte de la transparencia activa en PETROPERÚ S.A., de forma voluntaria, se publicó en la página web de la empresa información sobre el uso de los recursos recibidos del Estado en ejecución de las Medidas extraordinarias en materia económica y financiera dispuestas por los Decretos de Urgencia N° 010-2022 y N° 023-2022, orientados a asegurar el abastecimiento de combustibles a nivel nacional y garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la empresa¹⁹.

A fines de diciembre de 2022 se implementó al 100% el Registro de Visitas en Línea en todas las sedes de PETROPERÚ S.A., como parte de la transparencia activa de la empresa, el mismo que se puede consultar en el Portal de Transparencia de PETROPERÚ S.A.

¹⁹ <https://www.petroperu.com.pe/transparencia/medidas-extraordinarias-en-materia-economica-y-financiera/>

4.5.2 Relaciones con inversionistas

PETROPERÚ S.A. tiene su capital social representado en dos Clases de Acciones; Acciones Clase “A” que representan el 80% de dicho capital y las Acciones Clase “B” que representan el 20% restante del capital social de PETROPERÚ S.A.; estas últimas se encuentran inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, por lo cual la empresa se encuentra obligada a informar lo siguiente:

- Hechos de importancia relacionados con la empresa.
- Información periódica al mercado de valores a través de la publicación de estados financieros e informes cualitativos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores.

Asimismo, la empresa cuenta con un área que atiende directamente las solicitudes de información generadas por los inversionistas o potenciales inversionistas de la empresa.

Para facilitar el acceso a la información por parte de los inversionistas se ha creado una página web de Relaciones con Inversionistas²⁰ a la cual se puede acceder desde la página web corporativa de PETROPERÚ S.A. En esta se incluye, entre otras, la estructura de propiedad y las clases de acciones de PETROPERÚ S.A., y demás información de especial relevancia para este sector.

Adicionalmente, los mecanismos que se utilizan para el relacionamiento con los inversionistas son:

- Earnings Releases, que brindan información sobre el desempeño financiero, de gestión y de las operaciones de la compañía de manera trimestral.
- Press Releases emitidos cuando ocurre un hecho relevante que pueda afectar la toma de decisiones de los inversionistas o para conocimiento.
- El área de Relaciones con Inversionistas tiene un buzón de correo electrónico creado principalmente para dar respuesta a consultas de inversionistas o potenciales inversionistas: investorrelations@petroperu.com.pe

4.5.3 Relación con grupos de interés

En la tabla siguiente se aprecian los principales grupos de interés o “stakeholders” de PETROPERÚ S.A. priorizados del 2021 y 2022:

Grupo de interés	Canales de comunicación	Frecuencia
Accionistas-Juntas de Accionistas	<ul style="list-style-type: none"> • Intranet y Yammer • Correo electrónico • Reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente • Permanente • Según programación
Accionistas-Inversionistas	<ul style="list-style-type: none"> • Earning Release • Press Releases • Consultas por correo • Web inversionistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral • Según hecho de importancia • Permanente • Permanente
Socios	<ul style="list-style-type: none"> • Canales digitales y reuniones presenciales virtuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente
Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de relacionamiento Oficios 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente • Permanente
Contratistas	<ul style="list-style-type: none"> • Canales digitales y reuniones presenciales y virtuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente
Sociedad civil	<ul style="list-style-type: none"> • Canales digitales y boletín • Reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente • Permanente
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Canales digitales, y reuniones presenciales y virtuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Notas de prensa y comunicados. • Conferencias de prensa. • Visitas a instalaciones o proyectos. • Boletín 	<ul style="list-style-type: none"> • Diario • Según programación • Anual • Mensual
Comunidades locales	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones o visitas • Canales digitales y boletines 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanente • Anual
Colaboradores	<ul style="list-style-type: none"> • Intranet y Yammer • Correo electrónico • Reuniones • Vitrinas y tótems • Revista • Relacionamiento con sindicatos (cartas, reuniones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Diario • Diario • Según programación • Quincenal • Trimestral • Según programación

Fuente: Reporte de Sostenibilidad 2021

²⁰ <https://inversionistas.petroperu.com.pe>

Los Planes de Gestión Social durante el 2021, se implementaron bajo tres líneas de intervención: Viabilidad Social, Inversión Social y Gobernabilidad y Liderazgo, las cuales se aplican bajo el concepto de integración vertical del negocio para abarcar todas las unidades operativas de manera transversal, velando por su cumplimiento y validados con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés.

Para el 2022, los Planes de Relaciones Comunitarias de cada operación, se implementaron bajo dos líneas estratégicas de intervención social, ello se desarrolló en función al análisis de riesgos sociales y a las necesidades operativas identificadas, contando con las siguientes líneas: (i) Gestión de Riesgo Social y (ii) Aporte al Desarrollo Local.

Por otro lado, PETROPERÚ S.A. presentó su Reporte de Sostenibilidad en los años 2021 y 2022, los cuales siguen las directrices de los estándares Global Reporting Initiative. Los Reportes de ambos periodos fueron sometidos a procesos de verificación externa por Société Générale de Surveillance - SGS.

El Monitor Empresarial de Reputación Corporativa – MERCO - que mide la reputación de las principales compañías a nivel mundial, en su décima edición del 2021, ubica a PETROPERÚ S.A. en el puesto N° 58 entre las 100 Mejores Empresas en reputación del país²¹. Asimismo, PETROPERÚ S.A. integra el Top 100 de las Empresas con Mejor Responsabilidad Social Empresarial, ubicándose en el puesto 3 del ranking en el sector Petróleo y Gas y en el puesto 78 en el ranking general de MERCO Responsabilidad ESG (Environmental, Social & Governance)²².

En la edición del 2022, PETROPERÚ S.A. se ubicó en el puesto 75 entre las 100 Mejores Empresas en reputación del país²³. Asimismo, PETROPERÚ S.A. se mantuvo en el Top 100 de las Empresas con Mejor Responsabilidad Social Empresarial y en el puesto 3 del ranking en el sector Petróleo y Gas. Por otra parte, se ubicó en el puesto 93 en el ranking general de MERCO Responsabilidad ESG (Environmental, Social & Governance)²⁴.

Durante el último trimestre 2021 y primer trimestre 2022 PETROPERÚ S.A. sufrió una grave crisis reputacional que la ha afectado seriamente en varios niveles, incluida su situación económico-financiera. Por tal motivo, la empresa viene ejecutando un plan de mejora reputacional con acciones a corto y mediano plazo, con el objetivo de reconstruir la confianza en nuestros principales grupos

²¹ <https://www.merco.info/pe/ranking-merco-empresas?edicion=2021>

²² <https://www.merco.info/pe/ranking-merco-responsabilidad-gobierno-corporativo?edicion=2021>

²³ <https://www.merco.info/pe/ranking-merco-empresas?edicion=2022>

²⁴ <https://www.merco.info/pe/ranking-merco-responsabilidad-gobierno-corporativo?edicion=2022>

de interés, priorizando la banca de inversión, clasificadoras de riesgo, compañías de seguros, entre otros.

Por otro lado, alineados con los compromisos de protección del ambiente y con las comunidades asumidos por los Estados y por actores no estatales; así como para proveer información al sector financiero, clasificadoras de riesgos, empresas de seguros y otros agentes relacionados con las decisiones de inversión con criterios de sostenibilidad, con énfasis en las materias de orden ambiental, social y de gobernanza o ESG (Environmental, Social and Governance); a fines del 2022, la empresa ha iniciado el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Realizar un diagnóstico de la gestión a través de la evaluación objetiva de estas materias a través del llenado de la Evaluación de Sustentabilidad Empresarial.
2. Iniciar las gestiones para realizar nuestro primer reporte Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) en el 2023.
3. Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental de PETROPERÚ S.A. con Foco en Transición Energética y Gestión de Emisiones de gases de efecto invernadero.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. continúa actuando en base a su Política de Gestión Social, manteniendo su compromiso de gestionar los aspectos sociales con la misma prioridad que los aspectos operativos, económicos, ambientales y de calidad, y orientándose a integrar la responsabilidad social en la cadena de valor. Para ello está implementando un Modelo de Gestión Social basado en los principales estándares internacionales (Normas de Desempeño del IFC, OCDE, Principios del Ecuador, Pacto Global, etc.) y políticas públicas a nivel nacional, que marcan la pauta para el desarrollo de las estrategias de gestión social.

Actualmente, además de otras certificaciones, PETROPERÚ S.A., cuenta con el Certificado de Cumplimiento con los Principios del Ecuador y las Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional en materia de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional.

Por otra parte, desde diciembre de 2022 la empresa se ha adherido al SDG Corporate Tracker del Programa de las Naciones Unidas, herramienta que permite medir la alineación de las empresas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

V. DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La difusión realizada durante el periodo 2021-2022, estuvo orientada en dar a conocer a nuestros grupos de interés tanto internos como externos las acciones realizadas en materia de gobierno corporativo.

Entre las actividades que podemos destacar se encuentran la difusión de alertas a través del correo institucional, la realización de talleres de sensibilización al personal, el desarrollo de publicaciones en redes sociales y la participación en diversos eventos relacionados a gobierno corporativo (v. gr. Encuentro virtual de la Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo de Empresas Públicas, Foro Virtual Perú 2021, entrevista en plataforma digital de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros).

Reporte e Informe de Buen Gobierno Corporativo

PETROPERÚ S.A. en su condición de empresa emisora con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores, aprueba, presenta y difunde a través de la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, su memoria anual, la cual incluye como anexo el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas. Este Reporte, contiene amplia y detallada información sobre el gobierno corporativo de PETROPERÚ S.A. con relación al referido Código y bajo el formato exigido por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Durante los años 2021 y 2022, la Junta General de Accionistas cumplió con aprobar los reportes correspondientes a los periodos 2020 y 2021, como Anexos de la Memoria Anual. La versión digitalizada fue alojada en la sección Gobierno Corporativo de la página web corporativa y difundida a los principales grupos de interés²⁵.

Adicionalmente, el año 2021 el Directorio de PETROPERÚ S.A., previa presentación al Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, aprobó el Informe de Buen Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A. del año 2020²⁶, el cual ha sido difundido a nuestros grupos de interés a través de la página web corporativa.

Respecto del período 2021-2022 el Directorio aprueba este Informe Bienal de Buen Gobierno Corporativo, luego de haber sido presentado y evaluado por el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.

²⁵ <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/memoria-anual/>

²⁶ Acuerdo de Directorio N° 042-2021-PP del 22 de abril de 2021.

www.petroperu.com.pe



Petroperú